

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>DENUNCIA AMBIENTAL.</b>						
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula		
<b>ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL DE MANERAD IRECTA O ESCRITA, CUANDO SE ATENTE CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUS RECURSOS DISPONIBLES.</b>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>ARTÍCULOS: 8, 189, 190 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b> <b>ARTÍCULOS: 2.2, 2.263, 2.290, 2.291, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 3.14, 3.97, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.59, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</b> <b>ARTÍCULO 17, 22, 145, 147 Y 149 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE</b>				
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TODA PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, PODRÁN DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES TODO HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE GENERE O PUDIESE PRODUCIR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑOS AL AMBIENTE Y SUS RECURSOS NATUALES DISPONIBLES, O CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES EN MATERIA AMBIENTAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE REGULEN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS CIRTERIOS DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.				
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
PRESENTAR ESCRITO CON LO SIGUIENTE:			SI	1 (UNA)	<b>ARTÍCULOS: 8, 189, 190 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b> <b>ARTÍCULOS: 2.2, 2.263, 2.290, 2.291, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 3.14, 3.97, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.59, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</b> <b>ARTÍCULO 17, 22, 145, 147 Y 149 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE</b>	
I.	EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO ;					
II.	LOS ACTOS, HECHOS U OMISIONES DENUNCIADOS;					
III.	LOS DATOS QUE PERMITA IDENTIFICAR AL PRESUNTO INFRACTOR O PARA LOCALIZAR LA FUENTE CONTAMINANTE, Y					
IV.	LAS PRUEBAS QUE EN SU CASO OFREZCA EL DENUNCIANTE.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
PRESENTAR ESCRITO CON LO SIGUIENTE:			SI	1 (UNA)	<b>ARTÍCULOS: 8, 189, 190 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b> <b>ARTÍCULOS: 2.2, 2.263, 2.290, 2.291, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 3.14, 3.97, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.59, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</b> <b>ARTÍCULO 17, 22, 145, 147 Y 149 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE</b>	
I.	EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO ;					
II.	LOS ACTOS, HECHOS U OMISIONES DENUNCIADOS;					
III.	LOS DATOS QUE PERMITA IDENTIFICAR AL PRESUNTO INFRACTOR O PARA LOCALIZAR LA FUENTE CONTAMINANTE, Y					
IV.	LAS PRUEBAS QUE EN SU CASO OFREZCA EL DENUNCIANTE.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						

PRESENTAR ESCRITO CON LO SIGUIENTE:		SI	1 (UNA)	ARTÍCULOS: 8, 189, 190 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ARTÍCULOS: 2.2, 2.263, 2.290, 2.291, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 3.14, 3.97, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.59, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 17, 22, 145, 147 Y 149 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTENORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017					
I.	EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELEFONO ;								
II.	LOS ACTOS, HECHOS U OMISIONES DENUNCIADOS;								
III.	LOS DATOS QUE PERMITA IDENTIFICAR AL PRESUNTO INFRACTOR O PARA LOCALIZAR LA FUENTE CONTAMINANTE, Y								
IV.	LAS PRUEBAS QUE EN SU CASO OFREZCA EL DENUNCIANTE.COMPROBANTE DE DOMICILIO								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		EL INTERESADO SE PRESENTA A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA, SE EVIDENCIAN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE DENUNCIA, SE EJECUTA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ DADOS LOS RESULTADOS SE CANALIZA A LAS AUTORIDADES DESIGNADAS PARA ASIGNAR LA SANCIÓN ÓPTIMA AL INFRACTOR.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		DETERMINAR CON BASE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SI ES COMPETENCIA MUNICIPAL PARA SEGUIR EL PROCESO DE AVERIGUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CORRESPONDIENTES, DE NO SER ASI, SE TURNA A LA INSTANCIA PERTINENTE.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA					DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. ROMÁN SILVA PÉREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	VIADUCTO BICENTENARIO				NO. INT. Y EXT.:	500		
COLONIA:	BARRIO SAN MIGUEL				MUNICIPIO:	ZUMPANGO			
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:			LUNES A VIERNES DE 08:40 – 18:00 HRS Y SÁBADO DE 08:40 A 13:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A		direccionecologiazumpango@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUÁLES SON LOS MEDIOS POR CUALES PUEDO REALIZAR MI DENUNCIA AMBIENTAL?		
RESPUESTA:		ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y/O MANDAR LA INFORMACIÓN POR VÍA CORREO ELECTRÓNICO		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUE HORARIO PUEDO REALIZAR MI DENUNCIA?		
RESPUESTA:		EN HORARIO DE 8:40 HRS A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 8:40 A 13:00 HRS LOS DÍAS SABADOS		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		EL RUIDO EXCESIVO, ¿ES UN DELITO?		
RESPUESTA:		SI, ES CONTAMINACIÓN AUDITIVA		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

ELABORÓ: 		VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06 / FEBRERO / 2024.
C. JUÁREZ MONTIEL	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	LIC. SILVA PÉREZ ROMÁN	